

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2026

(3).- 176.- EXPTE: 2026/GAC_01/000935: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN DE PEQUEÑAS CONSTRUCCIONES DE VALOR ETNOGRÁFICO, AÑO 2026.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe de la Técnico de Turismo:

“Fomentar el desarrollo turístico y proteger el patrimonio de la Provincia son aspectos fundamentales en el desarrollo de la misma, por lo que La Diputación promueve todo tipo de iniciativas que puedan redundar en beneficio de este sector, y de los municipios

En esta labor la Diputación mantiene una línea de actuación para la promoción de las intervenciones de destinadas a la conservación de bienes de carácter patrimonial de interés etnográfico, habiendo decidido colaborar activamente en la conservación de este tipo de bienes, mediante la financiación de aquellas actuaciones que ayuden a evitar su desaparición y que posibiliten su protección.

Con el objetivo de poner de manifiesto el compromiso con aquellos Ayuntamientos que promueven la conservación de los bienes patrimoniales de carácter tradicional de los que son titulares, la Diputación de Salamanca convoca un proceso de selección de aquellos municipios interesados en restaurar sus bienes de carácter etnográfico y participar en la cofinanciación.

A tal efecto, se ha elaborado una Convocatoria de selección de Ayuntamientos que opten, en el año 2026, a las subvenciones que se convocarán para financiar las actuaciones en inmuebles de interés etnográfico y Bases de la misma, que se adjuntan a este Informe-Propuesta y donde se recoge el objeto, beneficiarios, gastos subvencionables, tipos de subvención, plazo de presentación, valoración, resolución y justificación.

Podrán acceder a esta selección los municipios de la provincia de Salamanca con una población inferior a 20.000 habitantes y que realicen alguna de las actuaciones en los inmuebles incluidos dentro de la Base 3ª de la Convocatoria.

Código Seguro de Verificación		Fecha	17/07/2026 16:45:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	1/3

Además de otra documentación, el Ayuntamiento solicitante adjuntará una memoria de actuaciones. Tendrán la consideración de subvencionables las obras en: molinos, lavaderos, potros, chozos, hornos, lagares, fuentes, pozos, cruces y otros elementos que pudieran ser de interés etnográfico.

En cuanto a la subvención, se conceder hasta los primeros 3.000€ de gastos justificados y aceptados. El resto de los gastos que superen esa cantidad se financiará íntegramente por el municipio seleccionado. En todo caso, el importe de la subvención otorgada por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Las bases de la convocatoria prevén una Comisión de Valoración que, una vez examinadas y valoradas las solicitudes, elevará propuesta de resolución a la Junta de Gobierno de la Diputación, para la aprobación definitiva de la selección de municipios.

El importe total de las subvenciones a conceder asciende a 140.000 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.74.3360A.7620000 Proyectos Complejos Elementos Etnográficos Patrimonio Artístico con documento contable RC 202600034675.

El día 12 de junio se publicó en el BOP la convocatoria de los Elementos Etnográficos, pero por un problema con los informes que debían de emitirse con anterioridad, se abrió el plazo en la sede electrónica unos días después. Se intentó ampliar el plazo, pero al haberse cerrado el viernes 10 de julio, no fue posible, por lo que hemos considerado abrir el plazo de nuevo y dar por válidas las solicitudes ya presentadas hasta el día 10 de julio.

A la vista de la tramitación del expediente, desde la Unidad de Patrimonio, Delegación de Turismo y Patrimonio, **se propone** a la Junta de Gobierno:

Primero.- Modificar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria y las bases de las subvenciones para financiar actuaciones de recuperación de pequeñas construcciones de valor etnográfico, año 2026, que se aprobó en Junta de Gobierno de fecha 3 de junio de 2026, donde decía *“El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y deberán presentarse tanto la solicitud como la documentación anexa a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca:”*, ahora tiene que decir *“El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 7 de agosto y deberán presentarse tanto la solicitud como la documentación anexa a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca”*.

Segundo. - Declarar válidamente presentadas todas las solicitudes registradas hasta la fecha, conservando las mismas todos sus efectos jurídicos.

Código Seguro de Verificación		Fecha	17/07/2026 16:45:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	2/3

Tercero. - Publicar la mencionada Convocatoria y sus Bases en el B.O.P. de Salamanca.”

Y la Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL.

Código Seguro de Verificación		Fecha	17/07/2026 16:45:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación		Página	3/3